



Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 24 de mayo de 2013. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0535/12	ION VUCA CORNEL	ART. 141.19 LOTT	1.001,00 EUROS
CC0542/12	RETAOLIVA, SL	ART. 141.19 LOTT	1.001,00 EUROS
CC0552/12	ION VUCA CORNEL	ART. 141.5 LOTT	1.501,00 EUROS
CC0553/12	DAVID GARCIA COLLADO	ART. 140.22 LOTT	3.301,00 EUROS
CC0564/12	GANADOS COMVEGA, SL	ART. 141.19 LOTT	1.001,00 EUROS
CC0569/12	ANTONIO TERROBA ESCALANTE	ART. 141.31 LOTT, 140.1.9 LOTT	1.501,00 EUROS
CC0579/12	RETAOLIVA, SL	ART. 142.8 LOTT	201,00 EUROS
CC0584/12	CARGO HERRANZ, SL	ART. 140.25.4 LOTT	2.001,00 EUROS
CC0586/12	EXPT, ÁRIDOS Y EXCAVACIONES, SL	ART. 141.31 LOTT, 140.1.6 LOTT	1.501,00 EUROS
CC0588/12	TELEPROFIL, SL	ART. 141.31 LOTT, 140.1.6 LOTT	1.501,00 EUROS
CC0596/12	MERCEDES HERNANDEZ FERNANDEZ	ART. 141.31 LOTT, 140.1.6 LOTT	1.501,00 EUROS
CC0600/12	IMAGEN Y MADERA MADRID 2004, SL	ART. 141.31 LOTT, 140. 1.6 LOTT	1.501,00 EUROS
CC0601/12	OBDULIA SANTIAGO MARTÍN	ART. 141.31 LOTT, 140.1.6 LOTT	1.501,00 EUROS
CC0603/12	TTES URGENTES PAQUETERÍA LA SERENA, SL	ART. 141.31, LOTT, 140.1.6 LOTT	1.501,00 EUROS
CC0635/12	TRANSPORTES ROREL, SL	ART. 142.9 LOTT	201,00 EUROS
CC0715/12	RAÚL LUCERO MORENO	ART. 141.31 LOTT, 140.1.6 LOTT	1.501,00 EUROS
CC0775/12	AGROPECUARIA LOS ESCUDOS, SL	ART. 140.24 LOTT	2.001,00 EUROS
CC0787/12	OBDULIA SANTIAGO MARTÍN	ART. 142.24 LOTT	100,00 EUROS
CC0921/12	LUÍS RODRÍGUEZ PAREDES	ART. 141.5 LOTT	1.501,00 EUROS

• • •

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA0468/12, en materia de transportes. (2013081960)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el co-



rrrespondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 24 de mayo de 2013. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

### ANEXO

Expediente	Interesado
BA0468/12	TOMÁS CARBALLO VENTURA

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro a la SAT n.º 9978, por ayudas financieras concedidas al Fondo Operativo de los ejercicios 2008 y 2009. (2013081977)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de 26 de abril de 2013, que declara la procedencia del reintegro parcial de las cantidades indebidamente percibidas por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas SAT n.º 9978 Biosphera, con NIF V-06426225, por la ayuda financiera concedida al Fondo Operativo del ejercicio 2008, correspondiente al pago parcial del segundo y tercer trimestre y al saldo, y por la ayuda financiera concedida al Fondo Operativo del ejercicio 2009, correspondiente al pago parcial del periodo comprendido entre el 01/01/2009 y el 20/08/2009, más los intereses que legalmente correspondan, se le comunica la misma a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante esta Dirección General o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.